

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Convocatoria de Junta General de Accionistas.- Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Miguel Angel, de Madrid, calle de Miguel Angel, nº 31, el día 21 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 22 de junio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2000, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2000.

TERCERO.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales, relativo al objeto social.

CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración y Sociedades filiales para la adquisición de acciones propias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

QUINTO.- Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

SEXTO.- Delegación de facultades a favor de miembros del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas:

a) Las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

b) Informes de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

c) El texto íntegro de la propuestas de acuerdos y modificaciones que se proponen en los puntos tercero y sexto del orden del día, así como el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con el punto tercero.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de mil o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta General se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, y en favor de otro accionista que tenga derecho de asistencia y pueda asumir la representación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 27 de abril de 2001.- El Presidente del Consejo de Administración.

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado asesor, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el hotel «Miguel Ángel», de Madrid, calle de Miguel Ángel, 31, el día 21 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 22 de junio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2000, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales relativo al objeto social.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo.

Sexto.—Delegación de facultades a favor de miembros del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas:

- a) Las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000.
- b) Informes de los Auditores de cuentas de la sociedad.
- c) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos y modificaciones que se proponen en los puntos tercero y sexto del orden del día, así como el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con el punto tercero.

Desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de 1.000 o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta general se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta general.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, y en favor de otro accionista que tenga derecho de asistencia y pueda asumir la representación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—25.245.